

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO FERNÁNDEZ MADRID					
Sitio web institucional:		http://www.educacion.guano.gob.ec/unidades/temandezmadrid					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Marzo de 2019					
Fecha de la verificación:		10/mayo/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	X					
a) 2	Base legal que la rige	X					No se encontró novedad en la revisión aleatoria de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz. *Para el literal a2) tener en cuenta y aplicar lo establecido en guía metodológica: "[...] En la matriz a3), se deberán listar en orden cronológico todas aquellas normas internas (resoluciones, reglamentos, instructivos, manuales, guías, etc.) emitidas por la máxima autoridad institucional, precisando el número y la fecha de aprobación e incluyendo un link para la descarga del documento en formato pdf. [...]"
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	X					
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	X					
b) 1	Directorio completo de la institución	X					Publica un total de 117 servidores.
b) 2	Distributivo de personal	X					Publica un total de 117 puestos.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales					X	No publica información y tampoco nota aclaratoria.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	X					Tener en cuenta lo establecido en el artículo 53 de la Constitución de la República: "(...) Las empresas, instituciones y organismos que presente servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. (...)"
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", PORQUE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID NO TIENE CONTRATOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON ASOCIACIONES DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS"
f)	Formularios o formatos de solicitudes	X					
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución					X	No publica información y tampoco nota aclaratoria.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	X					Tener en cuenta lo establecido en Guía metodológica: "(...) La matriz h), [...] Los resultados de las auditorías a publicar, corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes o que habiendo culminado están en la fase de cumplimiento de las recomendaciones. (...)"
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública					X	No publica información y tampoco nota aclaratoria.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", PORQUE NO SE HAN REGISTRADO EMPRESAS NI PERSONAS QUE HAYAN INCUMPLIDO CONTRATOS CON LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID, DURANTE EL MES REPORTADO"
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.					X	No publica información y tampoco nota aclaratoria.
l)	Contratos de crédito externos o internos				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", PORQUE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID NO TIENE CRÉDITOS CON ORGANISMOS (...)"
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía		X				1. Se sugiere revisar el estado de la entidad en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social respecto al tema rendición de cuentas. De ser el caso, la entidad debe publicar el formulario de rendición de cuentas establecido por el órgano rector, además de su informe narrativo ya publicado. 2. En la columna del centro no se considera válida la nota publicada, por cuanto la entidad debe presentar el informe anual a la entidad competente, si no fuese al órgano promotor de la LOTAIP debería generar su reporte en físico al órgano encargado de recopilar la información del MDMQ y publicar en la matriz dicho documento. 3. Se sugiere en la columna del lado derecho, además del sitio web publicar todos los medios que la entidad utilice para socializar su gestión de forma permanente.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", PORQUE EN LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID NO SE HAN GENERADO VIÁTICOS [...] EN EL MES DE REPORTE."
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	X					Aplicar la disposición emitida por el órgano promotor de la LOTAIP en Resolución No. 007-DPE-CGAJ del 15 de enero de 2015, y el formato de resolución donde se debe establecer las Unidades Poseedoras de la Información para cada uno de los literales. Se sugiere ubicar el cargo bajo en nombre del responsable delegado por la autoridad.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local						No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Responsable de la Dirección:

Responsable de la Unidad

Responsable de la verificación:

Juan Diego Mancheno

Camrita Aliaga

Maria Ibarra

Director de Prevención y Control

Jefe Unidad de Control

Especialista de Control